



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2017

En la Villa de Campo de Criptana, a 16 de agosto de 2017, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.
D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
D.ª M.ª Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.
D. Agustín Olivares Muñoz.

Secretaria:

D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez.

Interventora (no asiste y excusa):

D.ª María de Carmen del Castillo Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y tres minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. PROPUESTAS.

1.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.1.1. PRP 2017/362 Correspondencia y Disposiciones Oficiales JGL 16-08-2017.

1. La Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, Seguridad Vial, remite informe que sustituye al enviado el día 21 de julio del presente, en relación a la celebración del traslado del Santísimo Cristo de Villajos, que afecta a la carretera CM-3105, los días 3 de agosto y 2 de septiembre de 2017, en el sentido de que a priori no existe inconveniente en que se lleve a efecto el corte de la vía, y que se prestará el apoyo solicitado por una pareja de motoristas del destacamento de Tráfico de Alcázar de

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
Firma 1 de 2	ALCALDE

MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ

23/08/2017

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

ALCALDE

23/08/2017

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	838d4c7015e04ac386d03029361b7348001	
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisnl=002	
Metadatos	SELO DE ORGANISMO Clasificador: Otros -	



San Juan; haciéndonos saber que el solicitante responderá de los daños que se pudieran ocasionar, así como que cualquier incidencia que se produzca y afecte a la carretera o a sus elementos, se comunicará a la Unidad de Carreteras de la Consejería de Fomento de Ciudad Real.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. La Dirección Provincial de Fomento de Ciudad Real, remite Informe Favorable en relación con el Corte de tráfico por Fiestas Patronales los días 3 de agosto y 2 de septiembre de 2017, con las indicaciones que se deberán cumplir.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. El Instituto Geográfico Nacional, comunica que dentro del Convenio para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y el Instituto Geográfico Nacional, que consiste en dotar de coordenadas geográficas precisas a todos los mojones que componen cada una de las líneas de término municipal, ya han finalizado los trabajos técnicos previstos y que se celebrarán reuniones durante el mes de septiembre, en concreto para Campo de Criptana será el lunes 25 de septiembre del presente, indicando que los Ayuntamientos que no lo hayan hecho, deberán nombrar en Pleno su Comisión de deslinde.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a un próximo Pleno que se celebre.

4. La Diputación de Ciudad Real, remite Convocatoria de Programas de Servicios Sociales para Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real menores de 20.000 habitantes. Año 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a la Concejal Delegada de Servicios Sociales y Coordinadora de Servicios Sociales, a los efectos oportunos.

5. El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San, comunica que se ha inmatriculado una finca rústica, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6. La Dirección Provincial de Sanidad de Ciudad Real remite informe de reapertura favorable de la piscina municipal de esta localidad, tras la visita de inspección realizada por los Servicios Oficiales de Salud Pública.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7. SEPES remite escrito en contestación a oficio que le fue remitido por la Alcaldía en fecha 27-07-2017, en el que se le informaba de que próximamente el Ayuntamiento procedería a la limpieza y conservación del Polígono Industrial Pozo Hondo II, pasando posteriormente a cargo de dicha Sociedad el coste de los trabajos; comunicando la Unidad de Obras de Urbanización y Mantenimiento de

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Tels.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	23/08/2017	ALCALDE
	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	23/08/2017	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	838d4c7015e04ac386d03029361b7348001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



SEPES que es su voluntad mantener las parcelas de dicho Polígono en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, por lo que se ha realizado por parte de un técnico de dicha Entidad una inspección a la zona referida y ha sido autorizada por el correspondiente órgano la contratación de los trabajos de desbroce y limpieza de dichas parcelas, estando actualmente en proceso de aceptación y adjudicación de las ofertas económicas presentadas por diferentes empresas de la zona, por lo que en breve se procederá a su contratación para posteriormente iniciar dichos trabajos.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8. Por la Secretaria Accidental de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el D.O.C.M. nº 149, de fecha 2 de agosto de 2017, Resolución de 24/07/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan los Premios y Muestra Mujeres en el Arte del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha en el año 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 150, de fecha 3 de agosto de 2017, Resolución de 27/07/2017, de la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas y mantenimiento de plazas en centros de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 143, de fecha 28 de julio de 2017, las siguientes:

1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Licitación Pública de las obras de "Reforma y acondicionamiento del antiguo I.E.S. "Isabel Perillán y Quirós" para Centro de Competitividad Empresarial en Campo de Criptana (Ciudad Real).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Licitación Pública de las obras de "Reforma y adecuación de la nave almacén existente, ubicada en calle Depósito de Aguas en Campo de Criptana (Ciudad Real).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 144, de fecha 31 de julio de 2017, Anuncio de la Diputación Provincial, Servicios Sociales e Igualdad de Género, Convocatoria de Programas de Servicios Sociales para Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real menores de 20.000 habitantes. Año 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA	23/08/2017	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ
	ALCALDE	23/08/2017	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 838d4c7015e04ac386d03029361b7348001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





- En el B.O.P. nº 147, de fecha 3 de agosto de 2017, Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de aprobación por el Pleno de 27 de julio de 2017, de la modificación de la ordenanza fiscal numero 401 reguladora del precio público por enseñanzas especiales en establecimientos docentes.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 152, de fecha 10 de agosto de 2017, Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, referido al nombramiento del Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Carrasco Lucas-Torres como Alcalde Acctal., durante los días 9 al 11 de agosto de 2017 (ambos inclusive).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

1.2. INSTANCIAS.

1.2.1. PRP 2017/372 Solicitud en materia de estacionamiento.

Se da cuenta de instancia presentada por D. ..., exponiendo que debido a la estrechez de la calle Miguel Esteban, a la altura del nº 13, tiene mucha dificultad para sacar su vehículo de la cochera cuando aparcan coches enfrente, por lo que solicita que se pinte de amarillo en la acera de enfrente de su portada sita en dicha calle y número.

Visto el informe desfavorable emitido al efecto por la Policía Local, en el que consta que vista la situación y anchura de la calle a la altura del nº 13, no procedería acceder a lo solicitado, emplazando al solicitante a que cuando le surjan dificultades para entrar y salir de su cochera llame a la Policía Local para verlo "in situ" y así poder valorar con más detalle los problemas por parte del solicitante para entrar-salir de su cochera.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, así como comunicar al interesado que cuando se vuelva a producir dicha situación, se dirija a la Policía Local al objeto de proceder en el sentido expuesto en su informe.

1.2.2. PRP 2017/375 Solicitud en materia de estacionamiento.

Se da cuenta de instancia presentada por D., exponiendo que debido a que aparcan vehículos enfrente de su portada y a la estrechez de la calle, Travesía Peñafiel, no puede acceder a su cochera, por lo que solicita se pinte de amarillo enfrente de su garaje, situado en el nº 7 de dicha calle.

Visto el informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al interesado, al Jefe de la Policía Local y al Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	23/08/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	23/08/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	838d4c7015e04ac386d03029361b7348001	
Uri de validación	https://sede@electronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



1.2.3. PRP 2017/376 Solicitud en materia de estacionamiento.

Se da cuenta de instancia presentada por D^a., en representación de D., en la que solicita se señalice el bordillo, si procede, enfrente de su cochera situada en C/ D. Melitino López nº 1 (placa de vado permanente nº 1178).

Visto el informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, en el que consta que procede pintar una banda amarilla frente a dicha cochera.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al interesado, al Jefe de la Policía Local y al Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

1.2.4. PRP 2017/378 Autorización para celebración de evento deportivo: I Aquabike Tierra de Gigantes.

Vista la solicitud de permiso presentada por el Club Natación Gigantes, para la celebración de la primera edición del AQUABIKE TIERRA DE GIGANTES el próximo día 9 de septiembre de 2017, evento de carácter competitivo y encuadrado dentro del calendario oficial de la Federación de Castilla-La Mancha de Triatlón, a cuyo efecto acompaña información detallada de la prueba para su valoración, en la que consta que se desarrollará en dos fases: una primera de natación en la piscina municipal de verano y la segunda fase de carrera en la Avenida Recinto Ferial y Avenida Hermanos Manzanque; para lo cual solicita la colaboración de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Autorizar al Club Natación Gigantes para la celebración del I AQUABIKE TIERRA DE GIGANTES el día 9 de septiembre del año en curso en la piscina municipal de verano.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Deportes, Coordinador de Deportes, Policía Local y Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

1.3. ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.3.1. PRP 2017/360 Aprobación Pérdida de Derecho de Cobro de Subvención para el Inicio de Actividad.

Se eleva propuesta de D.^a, Concejal Delegada de Comercio del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Visto el escrito de renuncia presentado en el Registro de entrada (número 2017/6548) a la ayuda concedida el día 19 de julio de 2017, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, al siguiente beneficiario para la puesta en marcha de iniciativas empresariales en Campo de Criptana:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	23/08/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	23/08/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 838d4c7015e04ac386d03029361b7348001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





BENEFICIARIO	NIF	ACUERDO DE CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
.....	Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local (19/07/2017)	1.100 €

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el apartado 8.6 de las Bases Reguladoras de las ayudas aprobadas por acuerdo de este órgano de fecha 10 de abril de 2017, y en base a la competencia delegada mediante Resolución de Alcaldía nº 336/2015 de fecha de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO. Acordar la pérdida de derecho a cobro del 100% de la subvención siguiente concedida al siguiente beneficiario:

BENEFICIARIO	NIF	ACUERDO DE CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
.....	Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local (19/07/2017)	1.100 €

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado, al departamento de Promoción Económica y a Intervención a los efectos oportunos.

1.3.2. PRP 2017/361 Corrección de Error Material de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19-Julio-2017.

Se eleve propuesta de D.ª, Concejal de Comercio del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Habiéndose detectado error material producido en el acuerdo de este órgano, en su sesión de fecha 19 de julio del año en curso, en relación con la **Concesión de Subvenciones Municipales por la Puesta en Marcha de Iniciativas Empresariales en la localidad de Campo de Criptana (1ª Convocatoria 2017).**

Considerando, lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la rectificación del acuerdo referido:

Primero. Donde dice: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, y las Bases reguladoras de la Concesión de Subvenciones para afrontar el pago del recibo de autónomo de empresas ubicadas en Campo de Criptana aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2017."

Debe de decir: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	23/08/2017	ALCALDE
Firma 2 de 2	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	23/08/2017	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	839d4c7015e04ac386d03029361b7348001	
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, y las Bases reguladoras de la Concesión de Subvenciones Municipales por la Puesta en marcha de Iniciativas Empresariales en la localidad de Campo de Criptana aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2017.”

Segundo. Notificar el acuerdo a los interesados en las formas previstas en las Bases reguladoras de la subvención.

1.3.3. PRP 2017/368 Aprobación Expte. AB.O/4/2017 Contrato de ejecución de las obras de “Rehabilitación urbana de la calle Castillo: tramo calle Convento - calle Concepción” en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real).

VISTO el expediente de contratación de referencia, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de “Rehabilitación urbana de la calle Castillo: tramo calle Convento - calle Concepción” en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real).

VISTO el Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D., perteneciente al GABINETE TÉCNICO MUÑOZ VIOLERO, y que figura unido al expediente y planos, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12 de julio de 2017.

RESULTANDO que en el expediente obra justificación de la necesidad de la contratación, incoación, así como los Informes de Secretaría e Intervención, y certificado de existencia de crédito, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 y en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 110 del TRLCSP.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, por unanimidad, ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de “Rehabilitación urbana de la calle Castillo: tramo calle Convento - calle Concepción” en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real), a tramitar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y varios criterios de valoración para determinar en su conjunto la oferta que resulte más ventajosa.

Segundo.- Aprobar así mismo el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir tanto la presente licitación como la contratación de las obras de referencia.

Tercero.- En consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	23/08/2017	ALCALDE
Firma 2 de 2	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	23/08/2017	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	838d4c7015e04ac386d03029381b7348001	
Url de validación	https://sede@electronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



y ordenar la inserción de los correspondientes anuncios de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios, Perfil de contratante y página web del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 142 del TRLCSP.

Cuarto.- Autorizar el gasto por importe total de SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 01.15320.61900.02 del presupuesto del ejercicio corriente, denominada "Pavimentación de vías públicas / Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general", de los cuales SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (64.462,81 €) corresponden al presupuesto base de licitación (IVA excluido) y TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (13.537,19 €) corresponden a la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Quinto.- Continuar con la tramitación reglamentariamente establecida hasta la formalización del correspondiente contrato, dando traslado del expediente al departamento de Secretaría para la debida cumplimentación de lo acordado, y al departamento de Intervención a los efectos oportunos.

1.3.4. PRP 2017/371 Adjudicación contrato menor obras "Reforma y acondicionamiento de la sede para la "Peña Madridista Ruta Don Quijote" en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real).-

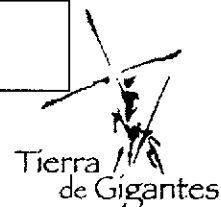
Visto el Proyecto básico y de ejecución de "Reforma y acondicionamiento de la sede para la "Peña Madridista Ruta Don Quijote" en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)", elaborado por su Técnico Redactor D., Ingeniero Técnico de Edificación-Arquitecto Técnico, por un presupuesto total de 50.353,90 € (IVA incluido); proyecto dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua en su sesión de fecha 07/07/2017, y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12/07/2017.

Resultando que, interesada oferta a dieciocho empresas, únicamente han presentado oferta diez de las empresas invitadas.

Vistas las ofertas presentadas dentro del plazo concedido, y que han resultado ser las siguientes:

EMPRESA	OFERTA	IVA 21%	TOTAL IMPORTE	BAJA ECONÓMICA
1.- CONSTRUCCIONES J.A.M., S.L.	35.996,57 €	7.559,28 €	43.555,85 €	13,50%
2.- JOSE MANUEL CRUZ LEAL	37.190,08 €	7.809,92 €	45.000,00 €	10,63%
3.- CONTRATAS MANOLO E HIJOS, S.L.	38.701,75 €	8.127,37 €	46.829,12 €	7%

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	23/08/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	23/08/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	838d4c7015e04ac386d03029361b7348001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





4.- INPORMAN BUILDING, S.A.U.	39.265,00 €	8.245,65 €	47.510,65 €	5,65%
5.-CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L.	39.971,01 €	8.393,91 €	48.364,92 €	3,95%
6.- CONSTRUCCIONES SANTA TERESA, C.T.A.	40.432,46 €	8.490,82 €	48.923,28 €	2,84%
7.- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L.	40.702,48 €	8.547,52 €	49.250,00 €	2,19%
8.- URBACON CRIPTANA, S.A.	41.197,00 €	8.651,37 €	49.848,37 €	1,00%
9.- OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS, S.L.	41.239,67 €	8.660,33 €	49.900,00 €	0,90%
10.- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ANGULO CAMARA, S.L.	41.446,28 €	8.703,72 €	50.150,00 €	0,40%

Visto el informe de valoración de las ofertas presentadas, resultando propuesta como más ventajosa la presentada por CONSTRUCCIONES J.A.M., S.L.

Considerando que, de acuerdo con el artículo 138.3 del Texto Refundido de la LCSP, son contratos menores aquellos de importe inferior a 50.000,00 €, en el caso de contratos de obras, en cuyo caso, y con arreglo al artículo 111 del referido precepto legal, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del presupuesto de las obras, del gasto, y la incorporación al mismo de la factura correspondiente; resultando competencia de la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía-Presidencia (Resolución nº 336/2015, de 24/06/2015, BOP nº 127, de 30/06/2015).

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local ACUERDA por mayoría absoluta, con la abstención de la Concejales del Grupo IU-GANEMOS, alegando el no haber podido estar en la apertura de los sobres:

Primero.- Aprobar la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES J.A.M., S.L.**, y por consiguiente, autorizar y comprometer el gasto de la cantidad total de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (35.996,57 €), ascendiendo a SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (7.559,28 €) la partida del IVA correspondiente, lo que totaliza la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (43.555,85 €).

Segundo.- En consecuencia, aprobar la contratación de la ejecución de las obras de "Reforma y acondicionamiento de la sede para la "Peña Madridista Ruta Don

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
23/08/2017	
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
23/08/2017	
ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	838d4c7015a04ac386d03029361b7348001	
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Quijote" en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)", con la empresa **CONSTRUCCIONES J.A.M., S.L.**, según oferta y mejoras ofertadas por la empresa, una copia de la cual se incorpora como documento anexo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Intervención de Fondos e Ingeniero Técnico Municipal.

1.4. OBRAS Y LICENCIAS.

1.4.1. PRP 2017/369 Licencia Urbanística de Obras, Expte.Ref.G.Nº2017/9710:

Visto el expediente de Licencia Urbanística de Obras (Expte.Ref.G.Nº 2017/710) incoado a instancia de Dª., en solicitud de licencia urbanística para la ejecución de obras para la instalación de un ascensor en vivienda unifamiliar con emplazamiento en calle República Argentina nº 52, de esta localidad, con referencia catastral 9113214VJ869150003HY.

Visto el Informe favorable emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 11 de julio de 2017, y por la Técnico Urbanista, de fecha 8 de agosto de 2017, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo y con arreglo a las condiciones que le han sido señaladas por los Organismos Locales competentes que obran en el expediente y a las que habrá de ajustarse, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder a Dª., Licencia Urbanística para la ejecución de obras para la instalación de un ascensor en vivienda unifamiliar que le de servicio sita en calle República Argentina nº 52, de esta localidad, sin variación del cuadro de superficies construidas.

Lo anterior, con estricta sujeción a la memoria técnica descriptiva presentada suscrita por el Arquitecto D., sin visar y sin fechar, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 10.087,00 Euros.

Segundo.- De conformidad con el art. 167 del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, las obras deberán comenzar en plazo de tres meses, contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de la licencia, sin que puedan estar suspendidas por un plazo superior a un mes ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra. El plazo final de duración será de 15 meses, a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

Tercero.- La presente licencia no conlleva autorización alguna a ocupar la vía pública con cualquier elemento inherente a las obras, en tanto no se abone la cantidad que pudiera corresponder, de conformidad a la Ordenanza Fiscal Municipal.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y al Departamento de Rentas, a efectos de la liquidación que corresponda, conforme a

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	23/08/2017	ALCALDE
Firma 2 de 2	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	23/08/2017	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	838d4c7015e04ac386d03029361b7348001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



la normativa en materia tributaria y a las Ordenanzas Fiscales Municipales de aplicación.

Advertir a los interesados que las liquidaciones practicadas tendrán carácter provisional de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo para, una vez emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, mediante comprobación de la obra realmente ejecutada, practicar la liquidación definitiva a que se refiere el apdo. 2º de dicho artículo.

1.5. OTROS ASUNTOS.

1.5.1. PRP 2017/365 Aprobación Bases de las Bolsas de Empleo temporal de Profesores de la Escuela Municipal de Música y Danza.-

Se eleva propuesta de D., Concejal Delegado de Música del Ayuntamiento de Campo de Criptana, ante la necesidad de proceder a la selección del personal de la Escuela de Música y Danza de cara al próximo curso académico 2017/2018.

Visto el informe justificativo de la necesidad de proceder a la selección del personal, Profesores de Música y Danza, de la Escuela de Música y Danza del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de cara al próximo curso académico 2017/2018.

Vista la proximidad del curso escolar 2017/2018, y el comienzo de las actividades docentes en el ámbito de la música y de la danza que se imparten por el Ayuntamiento de Campo de Criptana en la Casa de la Música, cuyas enseñanzas, en el grado elemental, fueron autorizadas por Resolución de 9 de mayo de 2008, de la Viceconsejería de Educación; precisándose por tanto la contratación laboral temporal del personal, Profesionales de la Música y de la Danza, que impartan dichas enseñanzas al carecer este Ayuntamiento de personal estructural o en plantilla adecuado a tal fin.

Resultando que este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de fecha 02-04-2014, solicitó los informes requeridos por el artículo 7.4 de la LBRL, en la redacción dada por la LRSAL, para el ejercicio de actuaciones en materia de educación, habiendo obtenido respuesta favorable en tal sentido en lo que respecta a la Escuela de Música y Danza.

Considerando lo establecido en los artículos 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 50 y 51 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, y habiendo sido delegada en la Junta de Gobierno Local la aprobación de las bases de las pruebas selectivas de personal por Resolución de Alcaldía Nº 338/2015, de 24 de junio.

(...)

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por cinco votos a favor del Grupo Popular, Grupo Socialista y UP y D, y un voto en contra de la Concejal de IU-Ganemos, ACUERDA:

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	23/08/2017	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	23/08/2017	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	838d4c7015e04ac388d03029361b7348001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Primero.- Entender justificado el carácter imprescindible y necesario, así como esencial y prioritario en el asunto de referencia, y en consecuencia, aprobar las bases que han de regir en la creación de las Bolsas de Empleo Temporal de Profesores de Música y Danza que se acompañan a la presente como documentos anexos 1 y 2.

Segundo.- En consecuencia, convocar los correspondientes procesos selectivos.

Tercero.- Ordenar la inserción de sendos anuncios de las correspondientes convocatorias en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y página web del Ayuntamiento www.campodecriptana.es.

2. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía- Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,
Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	23/08/2017	ALCALDE
Firma 2 de 2	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	23/08/2017	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 838d4c7015e04ac386d03029361b7348001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisni=002>

Metadatos Clasificador: Otros -

